



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A.P.	
NOMBRE	NICOLAS DE JESUS GIRALDO ZULUAGA	REGISTRO O CC: 72041257	
DIRECCIÓN	CR 26 CL 17 -14 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	26/03/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
USUARIA SE NEGÓ A RECIBIR		PQR-13438227-W0G6	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	26-3-2026 - 09:00 a.m.	Dirección Errada	Se nego a recibir ✓
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
APTO BLANCO SIN RETA PERO CONCEPTO PERO FONOL		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Firma: 27/03/2026

Despacho: 03-04-2026

Medellín, 26 de Marzo de 2026



Señor (a).

NICOLAS DE JESUS GIRALDO ZULUAGA

PQR-13438227-W0G6A

CR 26 CL 17 -14 (AP 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13438227-W0G6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 16/03/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000066476101-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13438227-W0G6 Fecha Creación: 24/02/2026 11:47:00 AM
Contacto: Nicolas De Jesus Giraldo Zuluaga
Instalación: 198433000066476101
Dirección: CR 26 CL 17 -14 (AP 101)
Meses Reclamados: Marzo-2026;Febrero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario presenta inconformidad por el cobro por promedio indica que el predio esta desocupado desde el mes de octubre

Nro. Respuesta: PQR-13438227-W0G6 Fecha Respuesta: 16/03/2026 04:51:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo 637704235 se puede observar que se encuentra deshabitada, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 12 meses aproximadamente, por lo anterior se ajustara la facturación de febrero a marzo de 2026. Por valor de \$59.085 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

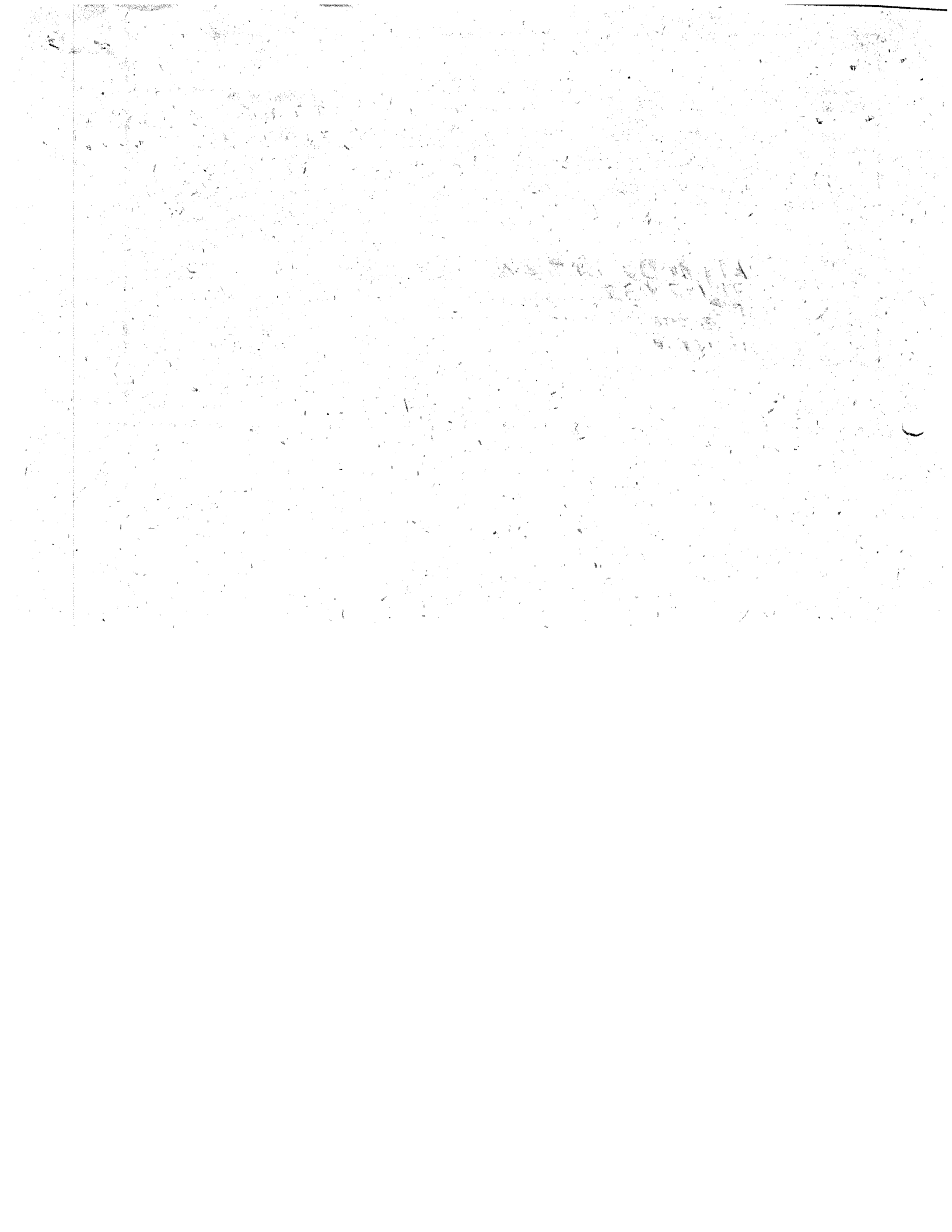
ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-T-A-R.	
NOMBRE	NICOLAS DE JESUS GIRALDO ZULUAGA	REGISTRO O CC: 72041217	
DIRECCIÓN	CR 26 CL 17 -14 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	17/03/2026	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	ALFREDO ONTOLA	PQR-13438227-W0G6	
CC	32152672	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	NO	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	20.3.2026 10:15 A.M	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 16 de Marzo de 2026



Señor (a).
NICOLAS DE JESUS GIRALDO ZULUAGA
CR 26 CL 17 -14 (AP 101)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

PQR-13438227-W0G6C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13438227-W0G6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento, identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000066476101-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

